



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *23* de mayo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Editorial "La Ley S.A." solicita la devolución de la suma de A 11.260.936 correspondiente al 5% de descuento deducido en la Liquidación n° 8500/89 perteneciente a la Orden de compra n° 3/90, dado que el mismo caducó el día 10-01-90 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 11 por la División Liquidaciones de Gastos;

SE RESUELVE:

1°) Restituir a la Editorial "La Ley S.A." la suma de AUSTRALES ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (A 11.260.936.-) por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y Elementos de Bibliotecas y Museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)